



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas,
 Jurídicas y Sociales
 Avda. Bolivia N° 5150 - (4400) - Salta -
 Tel.: (0387) - 425 5477 - 5472 - 5465
 - República Argentina -



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
 DE LA ASAMBLEA GENERAL
 CONSTITUYENTE DE 1813"

Salta, 13 JUN 2013

Expte. N° 6060/13.-

RES. DECECO N° 464.13

VISTO:

La Nota presentada por la Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi, Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice a la agente Sra. Gladys Graciela Leiva a realizar horas extras en la Coordinación de Posgrados, desde el día 24 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

La situación de emergencia que se verifica en los diferentes sectores de esta Unidad Académica, en virtud de la falta de personal suficiente para afrontar las tareas diarias.

Que la Sra. Leiva desempeñará tareas de apoyo académico – administrativo fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales, cumpliendo un total de 25 horas mensuales.

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
 JURÍDICAS Y SOCIALES
 RESUELVE:**

Artículo 1º.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta veinticinco (25) horas extras mensuales a la Sra. **GLADYS GRACIELA LEIVA, D.N.I. N° 16.753.196**, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06, desde el día 24 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2013, para cumplir con los requerimientos propios del área Posgrados de esta Facultad.

Artículo 2º.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumpla la mencionada agente, serán certificadas por el Coordinador de Posgrados, Cr. Carlos Alberto Llacer Moreno.

Artículo 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a los recursos propios de esta Facultad.

Artículo 4º.- Hágase saber a los interesados a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Cr. DIEGO SIBELLO
 Secretario As. Institucionales y Administrativos



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
 DECANO